

PROCESO: EJECUTIVO POR ALIMENTOS
Radicado: 681624089001- 2018-00066-00
Demandante: COMISARIO DE FLIA CERRITO, EN REPRESENTACION DEL MENOR K.M.R.G. HIJO DE DECSY ZULAY GONZALEZ CARDENAS
Demandado: JAVIER ALONSO RODRIGUEZ RAMIREZ

CONSTANCIA: AL DESPACHO de la señora Juez el presente proceso ejecutivo para su conocimiento y se ordene lo pertinente.
Cerrito sder., dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020)
ANA CAROLINA LEAL MORENO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CERRITO
SANTANDER.

Cerrito, septiembre diez (10) de dos mil veinte (2020)

Se encuentra el presente proceso al Despacho, con escrito presentado por los señores DECSY ZULAY GONZALEZ CARDENAS y JAVIER ALONSO RODRIGUEZ RAMIREZ, en el cual solicitan:

- 1. Se decrete la terminación del proceso por cuanto el demandado realice el pago total de la obligación.
- 2. Así mismo, solicitan el archivo del proceso.

Revisado el presente proceso, atendiendo a la anterior solicitud y reunidos los requisitos de que trata el art. 461 del C.G.P, se da por terminado el presente proceso por pago total de la obligación.

Por lo anterior, el JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CERRITO SANTANDER.

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO del presente proceso EJECUTIVO POR ALIMENTOS, contra JAVIER ALONSO RODRIGUEZ RAMIREZ.

SEGUNDO: EN FIRME ESTA PROVIDENCIA Y PREVIA DESANOTACIÓN en los libros respectivos ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.

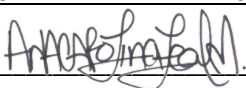
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL CERRITO SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en cuadro de ESTADO No. 039

En la fecha SEPTIEMBRE 11 DE 2020


SECRETARIA